

RECURSO DE REPOSICION Y APELACION RAD. 2019 - 629

Richard Simon Quintero Villamizar <richardsimonquintero@hotmail.com>

Mié 14/12/2022 13:43

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Señor(a):
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE: **COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO.**
DEMANDADOS: **JOSE IGNACIO GONZALEZ TOBAR**
RADICACION: **2019 - 629**

REF. RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL AUTO No. 3039 DE FECHA DE 09 DE DICIEMBRE DE 2022

Se dirige a usted señora Juez, el doctor **RICHARD SIMON QUINTERO VILLAMIZAR**, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 6.135.439 de Cali, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 340.383 del C. S. de la J.; actuando como Apoderado Judicial del **JOSE IGNACIO GONZALEZ TOBAR**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.157.642, estando dentro de los términos legales, me permito proponer recurso de reposición y subsidio de apelación contra el auto No. 3039 del 09 de Diciembre de 2022.

Es determnate señora Juez informarle que el proceso de la referencia no puede ser remitido a los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, en vista de que la sentencia proferida por su honorable Juzgado, fue impugnada por el suscrito el día de la audiencia, en ese día se interpuso recurso de apelación contra la sentencia, en el cual se concedió tramite consagrado en el artículo 322 del Código General Del Proceso por tal motivo señora Juez el proceso debe de ser remitido al superior que en caso concreto corresponde a los Juzgado Civiles del Circuito de Cali.

PETICIÓN

Sírvase señora Juez, de acuerdo a lo anteriormente manifestado reponer su auto interlocutorio No. 3029 del 09 de Diciembre de 2022 y en su defecto se proceda a continuar con el trámite del recurso de apelación.

Del Señor Juez

Atentamente,

Dr. Richard Simón Quintero Villamizar
C.C. N° 6.135.439 de Cali (Valle)
T.P. N° 340.383 del C.S.J.